

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados de
la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto que tome intervención en el reclamo formulado por el gobernador de la provincia de Corrientes con relación al irregular proceder de la Prefectura de la República del Paraguay el día 25 de junio pasado con los habitantes argentinos en Punta Ñaró, jurisdicción Ituzaingó, provincia de Corrientes, República Argentina, e informe a esta Honorable Cámara.

Manuel Aguirre

COFIRMANTES:

Vara, Jorge
Jetter, Ingrid
Brambilla, Sofía
Ascarate, Lidia Inés
Galimberti, Pedro Jorge
Coli, Marcela
Barletta, Mario
Lena, Gabriela
Nieri, Lisandro
Asseff, Alberto

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El día 25 de junio pasado, en la zona de Punta Ñaró, jurisdicción de Ituzaingó, una patrulla de Prefectura intentó llevar una embarcación al lado paraguayo mientras los pescadores estaban en la parte argentina del canal de navegación que divide la frontera entre Argentina y Paraguay. Este hecho viola el acuerdo y los límites internacionales. Existen numerosos materiales fílmicos que se encuentran en las redes sociales, lo que hace que el hecho sea notorio y no pueda ser objeto de controversia.

El gobernador de la provincia de Corrientes, Gustavo Valdés, ha formulado un enérgico reclamo que debe ser acompañado por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Esta situación repetida durante varias décadas debe concluir, para lo cual el Canciller debe tomar urgente intervención acordando con las autoridades del vecino país algún sistema de resolución práctica de controversias e imponiendo algún protocolo en la materia.

Se debe poner fin a la incertidumbre con acciones decididas en defensa de la soberanía nacional, creando si se estima necesario una Comisión Administradora como en otros ríos. El problema de la libre navegación de los ríos interiores no es reciente en la historia argentina, sino que forma parte de las luchas por la organización nacional durante el siglo XIX. Las batallas de Vuelta de Obligado (1845) y Punta Quebracho (1846) pusieron fin al bloqueo naval en el Río de la Plata impuesto por la armada anglo-francesa y obligaron a las dos potencias militares más importantes de aquella época a firmar la paz con el gobierno de Juan Manuel de Rosas.

La Hidrovía Paraná-Paraguay (HPP) fue creada en 1989 mediante los protocolos suscriptos en la XIX reunión de cancilleres de los cinco países integrantes del Tratado de la Cuenca del Plata. Es un corredor natural de transporte fluvial formado por los ríos Paraná y su principal afluente, el Paraguay.

Solicito se dicte la resolución acompañada en forma urgente y por los fundamentos y consideraciones expuestos, es que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Manuel Aguirre

COFIRMANTES:

Vara, Jorge
Jetter, Ingrid
Brambilla, Sofía
Ascarate, Lidia Inés
Galimberti, Pedro Jorge
Coli, Marcela
Barletta, Mario
Lena, Gabriela
Nieri, Lisandro
Asseff, Alberto